



QUILLOTA, 25 MAR. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 2108 / VISTOS:

1. La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
2. Memorandum N°03 de 12 de marzo de 2014 de don Ramón Freire Hermosilla a Sr. Alcalde en el cual solicita autorización para modificar su horario de trabajo con el fin de ejercer docencia en el Instituto Profesional Los Lagos;
3. Providencia Alcaldía estampada en el documento señalado anteriormente;
4. La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **AUTORÍZASE**, al Sr. **RAMÓN FREIRE HERMOSILLA**, Encargado Área de Capacitación, Oficina de Recursos Humanos y Gestión Administrativa, para que se ausente del municipio los días Viernes de 9:15 a 12:15 hrs., desde el 14 de Marzo y hasta el término del Primer Semestre Académico, para ejercer docencia en el Instituto Profesional Los Lagos.

SEGUNDO: **ESTABLÉZCASE** la compensación del horario de la siguiente manera: retirándose de martes a Jueves a las 18:30 hrs.-

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DISTRIBUCIÓN

1.-Secretaría Municipal 2.-Control Interno 3.-Remuneraciones 4.-Recursos Humanos
5.-Interesado 6.-Archivo de Personal
LMG/PEA/RRHH/mls